



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T050/2019, se constatan los siguientes datos:

El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETENTA Y UN MIL SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO **(71.070,28 €)**, constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.

- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de dotar los créditos para gastos de personal que se detallan:
 - Atender retribuciones hasta el 31 de diciembre de 2019 de los funcionarios de carrera nombrados en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2019, publicado en el BOP de Cádiz nº 191 de 4 de octubre
- El Director de Servicio de Recursos Humanos informa que los créditos necesarios para atender el gasto se encuentran dotados en presupuesto, siendo necesaria su redistribución.
- A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en vigor el Presupuesto 2019 prorrogado de 2018, según Decreto de la Alcaldesa de 28/12/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 TRLRHL, estando pendiente la emisión del informe previo y preceptivo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que hace referencia el artículo 45.4 del Real Decreto-Ley 17/2014.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto con diferente nivel de vinculación jurídica, pertenecientes a diversas áreas de gasto pero, al afectar exclusivamente a gastos de personal, no se precisa la aprobación del Pleno de la Corporación, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 19 de diciembre de 2019, tengo a bien

	Código Cifrado de Verificación: 7C18Z9K1Q2Z1V69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/12/2019
Fecha de la resolución: 19 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10292	
7C18Z9K1Q2Z1V69			



DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T050/2019, en el vigente presupuesto, por importe total de **71.070,28 euros**, con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Bajas
01	92013	13000	Retribuciones basicas pnal.laboral fijo-Asesoría Jurídica Gr	4.522,84
01	92013	13002	Otras remuneraciones pnal laboral fijo-Asesoría Jurídica Gra	4.787,41
01	92013	16000	Seguridad social-Asesoría Jurídica Gral	2.143,08
03	92020	12000	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	10.654,22
03	92020	12004	Sueldos grupo C2 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	2.000,77
03	92020	12005	Sueldos del Grupo E-Ser. Grles. Administ. Personal	1.827,61
03	92020	12100	Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person	6.168,20
03	92020	12101	Complem específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person	13.480,18
03	92020	16000	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	8.778,46
08	33010	13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo-Serv.Grales.de C	2.146,78
08	33010	13002	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo-Serv.Grales.de Cu	2.581,80
08	33010	16000	Seguridad Social-Serv.Grales.de Cultura	1.177,72
12	32310	13000	Retribuciones Básicas Pers. Laboral Fijo-Funcionan. centros	10.801,21
Total transferencias negativas				71.070,28

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
10	15120	12000	Sueldos del Grupo A1 p.funcionario-Licencias Urbanisticas	8.393,56
10	15120	12100	Complemento destino p.funcionario-Licencias Urbanisticas	2.939,72
10	15120	12101	Complemento específico p.funcionario-Licencias Urbanisticas	6.635,09
10	15120	16000	Seguridad Social-Licencias Urbanisticas	4.286,16
11	92510	12004	Sueldos grupo C2 personal funcionario-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	4.147,55
11	92510	12100	Complem. destino personal funcionario-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	1.888,04
11	92510	12101	Complemento específico p.funcionario-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	3.275,56
11	92510	16000	Seguridad social-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	2.355,44
12	32310	12005	Sueldos del Grupo E Pers.Func.-Funcionam. centros docentes	1.827,62
12	32310	12100	Complemento Destino Pers. Funcionarios-Funcionam. centros do	814,58
12	32310	12101	Complemento Específico Pers. Funcionario-Funcionam. centros	1.889,75
12	32310	16000	Seguridad Social-Funcionam. centros docentes	1.171,51
17	93111	12000	Sueldos del grupo A 1 P. Funcionario-Servicio de Intervenció	3.551,41
17	93111	12100	Complemento destino Personal funcionario-Servicio Intervenc.	1.469,86
17	93111	12101	Complemen.especifici.Personal funcionario-Servicio Intervenció	3.317,55



Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Altas
17	93111	16000	Seguridad Social-Servicio de Intervención	2.143,08
17	93411	12100	Complemento de destino-Servicio de Recaudación	10.042,54
17	93411	12101	Complemento específico-Servicio de Recaudación	6.635,10
17	93411	16000	Seguridad Social-Servicio de Recaudación	4.286,16
Total transferencias positivas				71.070,28

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: 7C18Z9K1Q2Z1V69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/12/2019
Fecha de la resolución: 19 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10292	
7C18Z9K1Q2Z1V69			